

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 001365 - 2024

Carhuaz, 27 AGO. 2024

Visto, el OFICIO N° 0418-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, INFORME N°071 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-D-EEI; y el Plan de Acción denominado: "Implementación con Kits de Cuentos y el Carrito Lector para Inicial y Primaria" 2024, que constan en (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la referida Ley, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N°071 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-D-EEI, de fecha 20 de agosto del 2024, emitido por la Especialista de Educación Inicial de la UGEL Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones han diseñado el Plan de Acción denominado: "Implementación con Kits de Cuentos y el Carrito Lector para Inicial y Primaria" 2024;

Que, con OFICIO N° 0418-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 20 de agosto del 2024, el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el "**Plan de Acción denominado: "Implementación con Kits de Cuentos y el Carrito Lector para Inicial y Primaria" 2024**", para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Generar condiciones en las instituciones y programas de educación inicial de la UGEL Carhuaz, para que los niños y niñas desarrollen hábitos de lectura y desarrollen las competencias comunicativas de manera integral, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 029-2019 Minedu; Resolución Ministerial N° 072-2020-TR; Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU; R.M. N° 587-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el "**Plan de Acción denominado: "Implementación con Kits de Cuentos y el Carrito Lector para Inicial y Primaria" 2024**", basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

27 AGO. 2024

Carhuaz

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Frescia I. Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ